REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL ZULIA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
EMZULIA E.S.P
NIT: 807.002.043-3

ADICIÓN/PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y CARGUE MASIVO DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONTRALORIA Y CONTADURIA PARA LAS EMZULIA ESP NO. 033 DEL 06 DE JULIO DEL 2026

Entre los suscritos a saber, el señor **DARÍO ÁVILA RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.018.428.116 expedido en Bogotá, en calidad de Gerente de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL ZULIA "EMZULIA". E.S.P.** identificado con Nit. 807.002.043-3 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el manual de contratación, quien para los efectos del presente contrato se denominara EMZULIA E.S.P; por una parte y por otra parte el el (la) señor(a) **JAVIER ANTONIO HERRERA ALVAREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 1.064.837.238 expedida en Rio de Oro, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido de mutuo acuerdo adicionar en tiempo y valor el contrato No. 033 del 06 de julio del 2026, previa las siguientes consideraciones: 1) Que el día 06 de julio del 2026 las EMZULIA ESP suscribió contrato de prestación de servicios No. 033 del 2026 con el señor JAVIER ANTONIO HERRERA ALVAREZ, cuyo objeto es la elaboración y cargue masivo de información a la superintendencia de servicios públicos, contraloría y contaduría para las EMZULIA ESP. 2). Que las EMZULIA ESP debe cumplir con la normatividad correspondiente en la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo ante los entes de control. 3). Que las EMZULIA ESP no cuenta con una persona calificada dentro de su planta de personal para cubrir estas funciones. 4). Que los contratos se podrán adicionar en dinero máximo hasta el 50% del valor inicialmente pactado. 5). Que la adición al contrato No. 033 del 06 de julio del 2026 se realizará como se describe en las siguiente clausulas: **PRIMERO: CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** Adicionar el término inicialmente pactado para el contrato de prestación de servicios No. 033 del 06 de julio del 2026 en el término de un (01) mes. **SEGUNDO: CLAUSULA TERCERA - VALOR**: Adicionar al valor inicialmente pactado en el contrato de prestación de servicios No. 033 del 06 de julio del 2026, la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos ($3.350.000). **TERCERO**: Las demás cláusulas del contrato No. 033 del 06 julio del 2026, no han sufrido alguna modificación y mantienen su validez y vigencia.

Para constancia de lo anterior se firma a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2026.

DARIO AVILA RINCON
Gerente EMZULIA E.S.P
C.C 1.018.428.116 de Bogotá

JAVIER ANTONIO HERRERA ALVAREZ
Contratista
C.C. 1.064.837.238 de Rio de Oro

EMZULIA E.S.P
NIT : 807002043-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RG 557

FECHA : 05/11/2026
A FAVOR DE : JAVIER ANTONIO HERRERA ALVAREZ NIT: 1064837238-2
COMPROMISO : OTROSI AL CONTRATO DE ELABORACION Y CARGUE MASIVO DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONTRALORIA Y CONTADURIA, PARA LAS EMZULIA ESP
DISPONIBILIDAD : DP 559 -- 05/11/2026
DEPENDENCIA : GERENCIA
N°. CONTRATO : CONTRATO CD033
TIPO CONTRATO :001 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.5.02.06.01.01.01.01	Honorarios-Vigencia Actual	00-RECURSO PROPIOS	559 - 05/11/2026	3,350,000.00
			TOTALES	**3,350,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

DARIO AVILA RINCON
GERENTE

EMZULIA E.S.P
NIT : 807002043-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. DP 559

Fecha: 05/11/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

OTROSI AL CONTRATO DE ELABORACION Y CARGUE MASIVO DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONTRALORIA Y CONTADURIA, PARA LAS EMZULIA ESP

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.5.02.06.01.01.01.01	Honorarios-Vigencia Actual	3,350,000.00
	TOTALES	**3,350,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: DARIO AVILA RINCON
CARGO: GERENTE
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: CONTRATO CD033

DARIO AVILA RINCON
GERENTE